

TEMUCO, 28/07/2009

OTORGAR VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

FECHA: 28/07/2009
Nº Expediente: 1805009

RESOLUCION EXENTA Nº 1342

TEMUCO, 28 de Julio de 2009

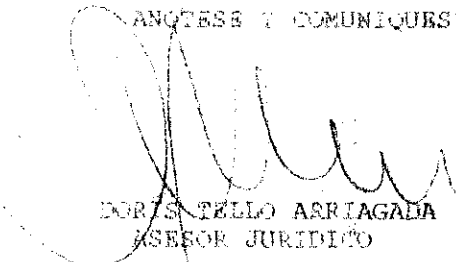
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Of. N°572 de fecha 06 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°3985 de fecha 13 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Jorge Augusto APIAS SOTO de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador ANIMAL RESCUE CHILE E.I.R.L..
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
SEÑOR JURÍDICO



RICHTAN MILANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

- Distribución:
- 1.- Ministerio del Interior
 - 2.- Policía Internacional
 - 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN
 - 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN